

**ACTA DE LA SESIÓN DE CALIFICACIÓN N° 337 DEL CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE
FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA**

En Santiago de Chile, a las 12:00 horas del 19 de diciembre de 2022, en reunión del Consejo de Calificación de Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., integrado por los consejeros Señores Eduardo Ferretti, Esteban Peñailillo y María Betsabé Weil, se revisaron los antecedentes relativos a la evaluación de las entidades calificadas por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada.

En esta reunión, el Consejo acordó, por unanimidad, ratificar las siguientes calificaciones de solvencia:

| Entidad | Solvencia | Tendencia |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Agencia Financiera de Desarrollo | AAApy | Estable |

Los fundamentos de esta calificación y el análisis llevado a cabo están descritos más adelante en esta acta.

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública y de aquella provista voluntariamente por el emisor. Los antecedentes e información considerados fueron los siguientes:

- Administración y estructura organizacional
- Propiedad
- Información financiera (evolución)
- Informes de control
- Características de la cartera de créditos (evolución)
- Adecuación de capital (evolución)
- Fondeo y liquidez (evolución)
- Administración de riesgo de mercado
- Tecnología y operaciones

El análisis también incluyó contactos con la administración superior y con unidades comerciales, operativas, de riesgo y control. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes.

La presente Acta corresponde a la actualización trimestral de las calificaciones de instituciones financieras calificadas por Feller Rate conforme a la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2010 del Banco Central del Paraguay y considera los Estados Financieros referidos al 30.09.2022.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**Fundamentación**

La ratificación de la calificación de la Agencia Financiera de Desarrollo (AApy/Estables) considera su condición de única banca de segundo piso de propiedad estatal, así como también su relevancia en el sistema financiero reflejado en el crecimiento sostenido de su actividad. Asimismo, toma en consideración la solidez de su gestión de riesgos y la buena calidad crediticia de sus contrapartes, junto a un fuerte respaldo patrimonial. La calificación incorpora, además, la garantía del gobierno a sus obligaciones.

La Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) se constituyó en 2005 con el objetivo de crear una única banca pública de segundo piso en Paraguay. Su objetivo es impulsar el desarrollo económico a través de la canalización de recursos financieros y la entrega de servicios especializados al sector privado a través de bancos, financieras y cooperativas (IFs). En este contexto, la entidad es un actor relevante en el sistema financiero al ser un complemento en la estructura de fondeo de las instituciones financieras, contribuyendo a otorgar recursos de largo plazo.

Las colocaciones de la AFD muestran una evolución favorable a lo largo de los ciclos, observándose desde su creación un incremento de los programas y productos diseñados de acuerdo con las necesidades detectadas en el país y en las IFs. También, adquiere relevancia su rol de administrador de negocios fiduciarios que complementa su actividad de créditos.

Las colocaciones netas de la agencia totalizaron Gs. 6.998.521 millones al cierre del tercer trimestre de 2022, equivalente a un 5,2% del sistema de bancos y financieras (incluida la AFD). Destaca en el último año, un buen ritmo de crecimiento, expandiéndose un 10% nominal entre el cierre de 2021 y septiembre de 2022, superando el registro del promedio del sistema financiero (en rangos del 7%).

Por su condición de banca de segundo piso, los márgenes operacionales de la agencia son acotados y limitan su capacidad de generación de resultados de última línea. En tanto, su gasto por provisiones es muy bajo, consistente con una sana calidad de cartera, y sus gastos de apoyo reflejan una estructura liviana que repercute favorablemente en la eficiencia operacional. A septiembre de 2022, a pesar del avance de los gastos financieros y de apoyo, la entidad sostenía una utilidad satisfactoria, con un resultado final de Gs. 46.300 millones, mientras que la rentabilidad sobre activos disminuía a un 0,8% (anualizada), reflejando también el aumento del tamaño del balance.

La AFD canaliza sus recursos a través de IFs, que son las que asumen el riesgo de crédito y de mercado de las personas y/o empresas beneficiadas con los recursos. Los préstamos son entregados, mayormente, a bancos representando un 80% del total de créditos, seguido por cooperativas con un 17% y financieras con un 3% a septiembre de 2022.

La agencia cuenta con una base de capital importante que, desde su creación, ha sido complementada con la retención de sus utilidades como reservas y posteriores aumentos de capital. Por Ley, la entidad recibe un aporte de capital correspondiente al 7% del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE). Con todo, en los últimos tres años esos recursos fueron reasignados, lo que fue compensado con un aumento de capital en 2020 por parte del Gobierno en el marco de las acciones para apoyar la actividad económica. A septiembre de 2022, el patrimonio era de Gs. 1.824.609 millones, evidenciando un crecimiento de 2,6% nominal con respecto al cierre de 2021.

Los niveles de endeudamiento se mantienen en rangos adecuados para la operación. A septiembre de 2022, el endeudamiento calculado como pasivos totales sobre patrimonio se ubicó en rangos de 3,6 veces, levemente superior a lo observado en 2021 (3,1 veces).

La AFD no recibe depósitos ni captaciones del público, por lo que sus fuentes de financiamiento son, en su mayoría, bonos y créditos con otras instituciones. Uno de los pilares fundamentales de la AFD es su estrategia de fondeo, que busca asegurar condiciones de plazo y tasas de interés acordes con el objetivo de incentivar el incremento de la inversión. Por su parte, la agencia mantiene una liquidez adecuada para su operación y su condición de entidad de carácter estatal.

La AFD es una entidad pública, propiedad del estado paraguayo. Fue creada como una persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica. Sus actividades son sometidas a un control directo por parte de la Contraloría General de la República, mediante un síndico nombrado por dicho organismo. Además, la entidad es supervisada por la Superintendencia de Bancos.

En 2021 destacó la promulgación de la Ley N° 6.769 que modificó y amplió la Ley N° 2.640/2005. La nueva Carta Orgánica de la AFD permite fortalecer aspectos relativos al gobierno corporativo, diversificar los negocios fiduciarios y emitir instrumentos en mercados internacionales con o sin garantía del Estado, entre otras materias.

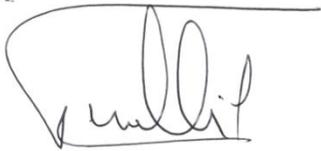
Tendencia: Estable

Las perspectivas "Estables" asignadas a la AFD consideran que es un actor relevante en su nicho de actividad, jugando un rol estratégico en el desarrollo de la economía paraguaya.

Feller Rate espera que la entidad continúe incrementando el financiamiento hacia las IFs, acompañado de una estructura de capital eficiente y riesgos controlados.

El Consejo deja constancia que en el proceso de evaluación de las entidades calificadas no se desarrollaron auditorías de los estados financieros. No obstante, con una periodicidad anual o según lo amerite la situación, Feller Rate revisa y analiza en terreno los procedimientos de crédito, con particular énfasis en los procedimientos de control y cuantificación del riesgo. Este análisis incluye, entre otros, la revisión de manuales operativos, manuales de crédito y de garantías e informes de auditoría y de control interno. Asimismo, incluye la revisión de una muestra de carpetas de crédito con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procedimientos y evaluar la información disponible sobre los deudores en las diversas instancias de la gestión crediticia.

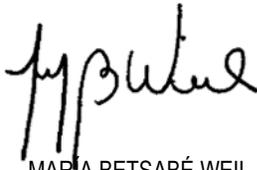
Vistos todos los puntos considerados y por acuerdo de todos los miembros del Consejo, se levantó la sesión a las 12:15 horas, designándose como firmantes a los Señores Eduardo Ferretti, Esteban Peñailillo Menares y María Betsabé Weil.



EDUARDO FERRETTI
CONSEJERO



ESTEBAN PEÑAILILLO
CONSEJERO



MARÍA BETSABÉ WEIL
CONSEJERO